



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

30 2764  
XIX

08/09/10



USHUAIA, 05 MAR 2010

VISTO: El Expediente Letra DA N° 349/2009 caratulado "S/ PUBLICACION LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO LEGAL", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 267/09, se llamó a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de SECRETARIO LEGAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Que de acuerdo al artículo 4° de la mencionada Resolución Plenaria el llamado a concurso debía publicarse a nivel provincial y nacional.

Que mediante Nota N° 1389/09, se solicitó a la firma LA NACION S.A., la publicación del comunicado correspondiente al llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes según textos del Anexo II de la Resolución Plenaria N° 267/09.

Que la firma LA NACION S.A., presenta Factura tipo B N° 0150-00053415, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.463,86), con documentación donde se verifica la publicación solicitada, conforme constancia de fojas 29 a 31.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

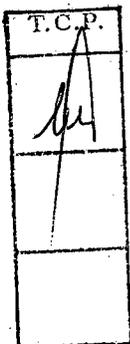
ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.463,86), correspondiente a las publicaciones del comunicado por el llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el Cargo de SECRETARIO LEGAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma LA NACION S.A., de la Factura tipo B N° 0150-00053415, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.463,86), de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 64/2010.-



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia